Asunción, Julio 5 de 1902

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º – Nómbrase Oficial Guarda de la Aduana Central en sustitución de don Apolinario Benegas, al Vista y Cajero de la de Paso de Patria Señor Carlos Rodi.

Artº 2º – Nómbrase al mismo Señor Benegas Vista y Cajero de la Aduana de Paso de Patria en reemplazo del Señor Rodi, debiendo ir antes á Villeta como empleado en comisión así como el Vista y Cajero de la de Villa del Rosario don Juan A. Parini.

Artº 3º – Trasládase á los Señores Eloy Servian, Ramón Casartelli y Gualberto Candia Vista y Cajero y Oficiales Guardas respectivamente de la Aduana de Villa Concepción en el mismo ca

racter que tienen á la de Villa del Pilar en sustitución de los Señores Adriano Centurión, Manuel Romero y Cándido Figueredo y á estos á la de Villa Concepción como Vista y Cajero el primero y como Oficiales Guardas los últimos en reemplazo de aquellos.

Art.º 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fulg. R. Moreno